



STELLANTIS AMPLÍA LAS COMPENSACIONES POR LOS PROBLEMAS TÉCNICOS DE SUS DEPOSITOS ADBLUE.

Las personas consumidoras afectadas, con vehículos fabricados entre enero de 2014 y agosto de 2020, podrán reclamar la compensación de hasta el 100% en gastos de piezas para la reparación, variando las cantidades compensadas en función de la antigüedad y kilometraje de los vehículos.

El reconocimiento del grupo empresarial del fallo del software en los depósitos de 'Adblue' (líquido diseñado para motores de vehículos diésel con el fin de reducir las emisiones contaminantes de óxido de nitrógeno) y su compromiso para aplicar una serie de medidas de compensación a las personas consumidoras afectadas, se produjo inicialmente por la actuación de la Autoridad de Competencia italiana, ahora *Stellantis* se compromete a la ampliación de estas medidas al resto de Estados Miembros, con algún compromiso adicional.

Estas medidas de compensación voluntarias implican coberturas variables de los costes de las piezas, así como una cobertura parcial de la mano de obra. Los diferentes niveles de cobertura se calcularán en función de la fecha de fabricación y el kilometraje de los vehículos, ya que *Stellantis* aclaró, que los problemas técnicos relacionados con el depósito de *AdBlue* han aparecido en las generaciones de vehículos más antiguas, mientras que los vehículos más recientes están equipados con componentes mejorados.

Las medidas se aplican a los vehículos fabricados entre **enero de 2014 y agosto de 2020**, con usos de hasta 210.000 kilómetros y se extenderán hasta 8 años después de cada fecha de fabricación del vehículo.

Específicamente, las personas consumidoras afectadas recibirán las siguientes compensaciones:

- Para los **vehículos de menos de 5 años y hasta 150.000 kilómetros**, *Stellantis* cubrirá el 100% de los costes de las piezas.
- Para los **vehículos de 5 a 8 años**, *Stellantis* cubrirá entre el 30% y el 90% de los costes de las piezas, en función del kilometraje.
- Las medidas también cubrirán **30 euros** de los costes de mano de obra.

Además, estas medidas son también aplicables a las personas consumidoras que ya hubieran reparado su vehículo, incluso complementando una compensación anterior, siempre que las reparaciones se hayan hecho, a partir de 2021 y en concesionarios autorizados. Para la solicitud de estas compensaciones retroactivas, la empresa ha creado una plataforma a la que se podrá acceder por este enlace: <https://stellantis-support.com/v2/>.

Por último, la empresa también se ha comprometido a cubrir el 100% de los costes de piezas y mano de obra para las personas consumidoras que han sufrido casos de repetición en los fallos técnicos de los depósitos, así como a formar a su personal de la red de distribución y atención al cliente para garantizar una adecuada información de la clientela afectada.



Este anuncio es fruto del diálogo que estableció La Red de Cooperación para la Protección al Consumidor (Red CPC), red europea de la que participa activamente la dirección general de Consumo, con el grupo empresarial *Stellantis*.

La Red CPC fue alertada de estos errores técnicos por asociaciones de consumidores de España e Italia, las reclamaciones alertaban de que el software integrado en determinados vehículos diésel fabricados por Stellantis (como Peugeot, Citroën, DS u Opel), entre enero de 2014 y agosto de 2020, marcaba incorrectamente que el depósito de 'AdBlue' estaba casi o completamente vacío. Al producirse este fallo del software, el motor se paraba e impedía su reinicio, provocando costosas reparaciones para las personas usuarias de los vehículos.

La DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO ha participado activamente en la búsqueda de compensaciones ajustadas a las demandas de las personas consumidoras. El acuerdo obtenido, por el grupo automovilístico, de ampliación de estas compensaciones a la clientela española, ejemplifica y refuerza el compromiso en favor de un alto nivel de protección de las personas consumidoras en el mercado único europeo, y reafirma la importancia de la cooperación transfronteriza para la protección de las personas consumidoras.